



AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RESOLUCIÓN número 4722/2024, de 18 de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Huesca, relativa a la cobertura en propiedad, por turno libre, mediante el sistema de oposición, de dieciocho plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Primero.— Modificar las bases las bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura de 18 plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, eliminando el apartado 2.1.º h) y, por tanto, suprimiendo el requisito de la estatura mínima para el acceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; atendiendo a la disposición final primera del Decreto 10/2023, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la creación, la organización y el funcionamiento de la Academia Aragonesa de Policías Locales y demás aspectos formativos, que derogó expresamente el artículo 26.1.º e) del Decreto 222/1991, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón.

Segundo.— Ordenar la publicación de la modificación de las bases reguladoras de las mencionadas pruebas selectivas en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”, en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el “Boletín Oficial del Estado”, abriendo un nuevo plazo de instancias (teniendo por ya por presentadas las que se han registrado hasta la fecha).

Huesca, 18 de septiembre de 2024.— La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.